Resolución N°: C- 218
Quito D.M. 09 AGO. 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 9 de agosto de 2018, luego de analizar el Informe **No. IC-2018-207,** emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, de conformidad con los artículos 290, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; 57, literales d) e i), 87, literales d) y g), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; y, 125 y 126 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **RESOLVIÓ:**

1. Revocar la Resolución del Cuerpo Edilicio No. C 027, de 22 de febrero de 2018, respecto de lo cual deberá informarse a los integrantes del Concejo, sobre los medios de financiamiento para la ejecución de aquellas obras priorizadas por la Administración Municipal, que sustentaron la expedición de la referida resolución, así como del estado actual de las mismas.

2. Autorizar al señor Alcalde Metropolitano para la obtención de un crédito por el monto de USD. 32.895.000,00, para el financiamiento para la adquisición de cincuenta (50) trolebuses y veinte (20) buses articulados eléctricos, para efecto de lo cual se seguirán los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

3. Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, convoque a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, para informar sobre el alcance de la presente resolución, para lo cual deberá invitarse a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito; y, que se conozca en el seno del Concejo Metropolitano de Quito el informe de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, respecto de la conformación de la Asamblea de Quito y la designación de los delegados del Concejo ante la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá remitirse por parte de las entidades municipales competentes, en el menor tiempo posible, para conocimiento de los integrantes del Concejo, la información requerida por las señoras y señores Concejales Metropolitanos, durante el debate de la presente resolución.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	**Responsable:**	**Unidad:**	**Fecha:**	**Sumilla:**
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-08-09	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo